



100 – DC- 0001662

Cartagena, Julio 28 de 2020.

Doctora
SHEYLA PATRICIA ALVAREZ PUELLO
ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo Bolívar
Gerente

Asunto: Informe definitivo de auditoria Especial-Control Financiero- Gestión Presupuestal, Componente Control de Gestión- Gestión Contractual y Legalidad, Vigencia 2019

Cordial saludo:

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el informe definitivo de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial-Componente Control Financiero- Gestión Presupuestal, Componente Control de Gestión- Gestión Contractual y Legalidad,, vigencia 2019, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución N° 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial

COMPONENTES CONTROL DE GESTIÓN Y CONTROL FINANCIERO
GESTIÓN CONTRACTUAL, LEGALIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO– BOLIVAR
Vigencia 2019

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-016
Cartagena, julio de 2020



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL

COMPONENTES CONTROL DE GESTIÓN Y CONTROL FINANCIERO
GESTIÓN CONTRACTUAL, LEGALIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

Contralor Departamental de Bolívar	EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ
Subcontralor Departamental	RAFAEL MEZA PEREZ
Coordinadora	KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Equipo de Auditores:	
Líder de Auditoría	ALBERTO DE LA BARRERA DÍAZ
Integrantes del Equipo Auditor	ALBERTO BUELVAS SOLANO



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.	
1	Carta de Conclusiones	
2	Resultados de la auditoría	1
2.1	Control de Gestión	1
2.1.1	Gestión Contractual	1
2.1.1.1	Etapas Precontractual y Contractual	2
2.1.2	Evaluación de Legalidad	2
2.2	Control Financiero	3
2.2.1	Gestión presupuestal	3
2.2.1.1	Ejecución de ingresos 2019.	3
2.2.1.2	Determinación porcentual de la Fuente de los Ingresos enviado por Tesorería 2019.	4
2.2.1.3	Ejecución de recursos	5
2.2.1.4	Comparación entre recaudo de la ejecución de ingresos con extractos	5
2.2.1.5	Comparación entre recaudos de extractos con los pagos realizados en tesorería	6
2.2.1.6	Comparación entre Recaudo de Ejecución Presupuestal de Ingresos con los pagos realizados en la Ejecución de Gastos	6
2.2.1.7	Cuentas Por Pagar Vigencia 2019:	7
2.2.1.8	Cuentas Por Cobrar 2019	7
3	Análisis de la denuncia	9
4	Anexos	14
4.1	Matriz de hallazgos	15



1. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, D. T. y C. Julio de 2020

Doctora

SHEYLA PATRICIA ALVAREZ PUELLO

ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo Bolívar

Gerente

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Nacional, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al Control de Gestión y al Control Financiero, Gestión contractual, Legalidad y Gestión Presupuestal a la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo Bolívar , por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia en las áreas, actividades y proceso examinados. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones Contractuales, de legalidad y presupuestales se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y teniendo en cuenta la ponderación de la matriz de gestión fiscal unificada.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría adoptados por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, la planeación, la ejecución del trabajo y la elaboración del informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y opiniones expresados en este Informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el manejo de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se verificó la gestión contractual de la administración, y la evaluación de la correcta ejecución de los recursos utilizados en la misma llevada a cabo por la administración; así como la legalidad y el manejo de los recursos asignados durante la vigencia 2019 y ejecutados por la entidad.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada a la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, conceptúa que la Gestión Fiscal en los componentes de Control de Gestión y Financiero para la vigencia fiscal de 2019 es “**Favorable**”, como consecuencia de la calificación de 95.5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla No. 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR			
Vigencia 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96,6	0,7	67,6
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	92,9	0,3	27,9
Calificación total		1,00	95,5
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada a la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, conceptúa que el componente del Control de Gestión Contractual y legalidad es “Favorable”, como consecuencia de la calificación de 96.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



Tabla No. 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR			
Vigencia 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,80	80,0
2- Rendición y Revisión de la Cuenta	0,0	0,00	0,0
3. Legalidad	83,2	0.20	16,6
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la Comunicación y la Información	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1.00	96,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es “**Favorable**”, como consecuencia de la calificación de 92.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla No. 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR			
VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0		0,0
2. Gestión presupuestal	92,9	1,00	92,9
3. Gestión financiera	0,0		0,0
Calificación total		1,00	92,9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, uno (1) con presunta incidencia disciplinaria, y uno (1) al cual se le dará traslado al Área de Responsabilidad Fiscal para la apertura de una indagación preliminar.

Atentamente,

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN.

2.1.1 Gestión contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el Factor Gestión Contractual es «Eficiente», como consecuencia de la calificación de 100,0 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 4 GESTION CONTRACTUAL ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR VIGENCIA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	23	100	23	0		0		100	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	23	100	23	0		0		100	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	23	100	23	0		0		100	0,30	0,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	23	100	23	0		0		100	0,10	10,0
Liquidación de los contratos	100	23	0	23	0		0		100	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0
Calificación											
Eficiente	2				Eficiente						
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión auditora

De acuerdo con la información suministrada por la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, Bolívar, celebró en total 159 contratos; 124 contratos fueron por Prestación de Servicios y 35 contratos de suministros, por valor de \$735.672.675, de los cuales se revisaron y analizaron 46, distribuidos así:

Tabla No. 5 RELACION DE CONTRATOS ANALIZADOS ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR VIGENCIA 2019		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	23	309.105.772
Suministros	23	158.728.355
TOTAL	46	467.834.127

Fuente: Relación de contratos suministrados por la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo
Elaboró: Comisión Auditora



En desarrollo de la presente Auditoría, mediante una muestra seleccionada, de 46 contratos, de acuerdo al aplicativo de cálculo de muestra para poblaciones finitas de la guía de auditoría territorial, por valor de \$467.834.127 correspondiente al 29%, del valor total de la contratación realizada por la Entidad (159 contratos), por valor de \$735.672.675, se evaluó la gestión contractual, verificando si la administración de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, Bolívar, ejecutó la contratación acorde a los criterios fijados para las entidades públicas en cuanto a las normas generales y específicas vigentes.

2.1.1.1 *Etapa precontractual y contractual.*

No se encontraron deficiencias en los procesos contractuales, auditados, adelantados por la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, constatamos que la Entidad cuenta con mecanismos eficientes que responden a la adecuada vigilancia, control, supervisión y seguimiento de los contratos que celebró la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo y el cumplimiento de las normas vigentes de contratación pública.

2.1.2 Evaluación de la legalidad

Como resultado de evaluar las normas externas e internas fijadas para la contratación pública, la valoración correspondiente alcanza un puntaje de **83,2** como resultado de la ponderación asignada al factor legalidad, con una calificación «**Eficiente**», para conceptuar un cumplimiento de legalidad por la aplicación parcial de las normas externas e internas de la Administración de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, Bolívar en los procesos contractuales, y por consiguiente medir la gestión administrativa de la entidad.

Tabla No. 6 LEGALIDAD ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR VIGENCIA 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0,0	0,0	0,0
De Gestión	83,2	1,0	83,2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		00	83,2
Calificación		Eficiente	
Eficiente	2		
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría



2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

2.2.1 Gestión presupuestal

La ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo Bolívar, por ser una institución pública de salud organizada como empresa social del estado (ESE), se rige por el decreto nacional 115 de 1996 el cual establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras y demás normas concordantes con la constitución política, decreto 115 de 1996, entre otras.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es eficiente como consecuencia de la evaluación de 92.9 de las siguientes variables:

Tabla No.7			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO			
VIGENCIA 2019			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,00	0,0
2. Gestión presupuestal	92,9	1,00	92,9
3. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	92,9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: matriz de evaluación

La Junta Directiva de la ESE Hospital Local Talaigua Nuevo Bolívar, mediante Acuerdo sin número, de fecha diciembre 27 de 2018 fija el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 por valor, de **Dos mil setenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$2.078.993.754)**, se le adiciono la suma de \$630.520.288, para un presupuesto definitivo de **Dos mil setecientos nueve millones quinientos catorce mil cero cuarenta y dos pesos (\$2.709.514.042)** de los cuales solo se reconocieron \$2.376.966.432 y se recaudó la suma de \$2.150.970.922, saldo por recaudar o (Saldo por cobrar) \$225.995.510

2.2.1.1 Ejecución de ingresos 2019

En cumplimiento con lo establecido en el presupuesto de la E.S.E. Hospital local Talaigua Nuevo y de las disposiciones legales vigentes, se verificó la asignación de los recursos. Se examinó que las transacciones financieras, económicas y sociales



efectuadas por la Entidad, estuvieran registradas en el presupuesto de la respectiva vigencia tal como se relaciona en la siguiente tabla:

TABLA No. 8
ASIGNACIÓN DE RECURSOS
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
VIGENCIA 2019
(EN MILES DE PESOS)

Rubros	Presupuesto inicial	Adiciones	Definitivo	Reconocimiento	Recaudo
Banco	0	40.130.170	40.130.170	40.130.170	40.130.170
Venta de servicio en salud	1.781.612.001	377.518.797	2.159.130.798	2.153.220.592	1.927.225.082
Aportes del nivel Departamental/Dist	157.381.753	0	157.381.753	157.381.753	157.381.753
Aporte de la Nación	0	0	0	0	0
Otros Aportes	0	0	0	0	0
Recuperación de Cartera	139.703.845	212.871.321	352.575.166	26.062.804	26.062.804
Otras Recuperación de Cartera	1	0	1	1	0
Rendimiento Financiero	296.154	0	296.154	171.113	171.113
TOTAL	2.078.993.754	630.520.288	2.709.514.042	2.376.966.432	\$2.150.970.922

Fuente: Presupuesto de Ingresos Definitivo – 2019

De acuerdo a la tabla que relacionamos en la parte superior, el grupo auditor al comparar el presupuesto inicial por valor de \$2.078.993.754 con el final por valor de \$2.709.514.042 en la ejecución de ingreso de la vigencia 2019, se verifico que se hicieron adiciones por valor de \$630.520.288.

2.2.1.2 Determinación Porcentual de la Fuente de los Ingresos enviado por Tesorería 2019.

Al analizar los diferentes ingresos de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo se observa que la mayor participación corresponde a ARS - Régimen subsidiado con un 76.5% del total de presupuesto, seguidos por Aportes del Departamento/Distrito con el 10.7 %, Plan de Intervención Colectiva (PIC) 5.6%, Régimen Contributivo (EPS) con el 3.7%, Recuperación de Cartera con el 1.77%, Otros Servicios en Salud 1.72%, Rendimiento y Operación Financiera con el 0.01% ,lo que revela que la mayor participación de la entidad depende de los recursos de ARS Régimen subsidiado, tal como se puede observar en la siguiente Tabla



TABLA No. 9
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LAS FUENTES DE INGRESOS
ESE HOSPITAL LOCAL MARIALABAJA BOLIVAR SEGÚN TESORERIA
VIGENCIA 2018
(En milles de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR (\$)	%
Régimen subsidiado (ARS)	\$1.123.288.805	76.5
Régimen Contributivo (EPS)	54.914.330	3.7
Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	82.386.166	5.6
Otros Servicios en Salud	23.614.482	1.72
Aportes del Departamento/Distrito	157.381.753	10.7
Recuperación de Cartera	26.062.804	1.77
Rendimiento y Operaciones Financieras	171.113	0.01
TOTAL	\$1.467.819.453	100

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos, Vigencia 2019.

2.2.1.3 Ejecución de los recursos

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se verificó la ejecución de los recursos detallados en la ejecución presupuestal de gastos, El examen se realizó en forma selectiva, de las ejecuciones de los diferentes sectores de Inversión y Funcionamiento efectuadas por la Entidad, durante la vigencia 2019.

Los actos administrativos, como acuerdos y decretos de modificación a los presupuestos, se encontraron ajustados a la normatividad que les aplica a los entes territoriales.

Adicionalmente todo movimiento presupuestal es sometido a consideración del COMFIS.

2.2.1.4 Comparación entre recaudo de la ejecución de ingresos con Extractos Bancarios.

TABLA No.10
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

Recaudo Ejecucion De Ingresos	Recaudo Tesoreria Extractos Bancarios	Embargos	Diferencia
\$2.150.970.922	\$1.507.949.623	\$643.021.299	\$0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2019



El Equipo auditor al verificar en la ejecución presupuestal de ingresos 2019, en la columna recaudo registra un valor de \$2.150.970.922 el valor de recaudo en tesorería (Extractos Bancarios) es de \$1.507.949.623, más las deducciones por embargo por valor de \$643.021.299 dando una diferencia de \$0.

2.2.1.5 Comparación entre Recaudo de Extractos Bancarios con los pagos realizados en las Cuentas de Tesorería.

El Equipo auditor al verificar los ingresos en los Extractos Bancarios 2019 por valor de \$1.507.949.623, con los pagos realizados en las cuentas de tesorería (relación de comprobantes de egresos) por valor de \$1.498.444.548, dando una diferencia a favor por valor de \$9.505.075 los cuales están en las diferentes cuentas bancarias vigencia 2019.

TABLA No.11
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

Recaudos De Extractos	Pagos Realizados En Las Cuentas De Tesorería	Diferencia
\$1.507.949.623	\$1.498.444.548	\$9.505.075

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y relación de los comprobantes de egresos 2019

2.2.1.6 Comparación entre Recaudo de Ejecución Presupuestal de Ingresos con los pagos realizados en la Ejecución de Gastos.

El Equipo auditor al verificar los recaudos en la Ejecución Presupuestal de ingreso 2019 enviado por la entidad por valor de \$2.150.970.922, con los pagos realizados en la Ejecución Presupuestal de gastos por valor de \$1.751.883.562, señala una diferencia de \$399.087.360 a nivel presupuestal, mas no a nivel de tesorería o extractos bancarios.

TABLA No.12
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS y GASTOS
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

Recaudos Ejecución De Ingresos	Pagos Realizados Ejecución De Gastos	Diferencia
\$2.150.970.922	\$1.751.883.562	\$399.087.360

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y relación de los comprobantes de egresos 2019



2.2.1.7 Cuentas Por Pagar Vigencia 2019:

Con la resolución No SPAP-20200103-010 del 03 de enero de 2020 fueron construidas las cuentas por pagar de la vigencia 31 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el decreto 115 de 1996, artículo 13, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual establece en su numeral 3 “los compromisos y obligaciones pendientes a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal” así las cosas se evidenció lo siguiente:

De acuerdo al informe de ejecución presupuestal al cierre de vigencia de 2019, se presentaron compromisos y obligaciones (cuentas por pagar) pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019, por valor de \$578.208.956 así:

TABLA No.13
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS Y RESOLUCION No SPAP-20200103-010 DEL 03 DE
ENERO DE 2020 CUENTAS POR PAGAR
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

CONCEPTO	VALORES
Servicios personales asociados a la nomina	\$278.186.407
Contribuciones inherentes a la nomina	\$133.018.495
Servicios Personales indirectos	\$100.450.711
Gastos Generales	\$66.480.042
Gastos de prestación de servicios	\$73.301
TOTAL	\$578.208.956

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos y resolución No SPAP-20200103-010

2.2.1.8 Cuentas Por Cobrar 2019

TABLA No.14
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS Y RESOLUCION No SPAP-20200103-010 DEL 03 DE
ENERO DE 2020 CUENTAS POR PAGAR
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

EPS	VALORES
Mutual Ser	\$126.355.376
Ambuq	\$25.867.200
Confamiliar Cartagena	\$38.844.391
Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo (PIC)	\$9.475.676
Clínica General del Norte	\$25.452.867
TOTAL	\$225.995.510

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y resolución No SPAP-20200103-012



De acuerdo a la información suministrada por la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, mediante resolución No SPAP-20200103-012 de enero 03 de 2020, por medio del cual se constituyen cuentas por cobrar, que a 31 de diciembre quedaron saldos pendientes por recaudar, registrados estos en los estados financieros y ejecución presupuestal de ingreso de 2019 tal como se muestra en la tabla No. 14

Hallazgo No 1 Comparación entre los reconocimientos y el recaudo reportados en el Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos

El Equipo auditor al comparar en la ejecución presupuestal de ingresos 2019 el valor de los reconocimientos de \$2.376.966.432 con el valor de recaudo por valor de \$2.150.970.922, observó una diferencia por cobrar de \$225.995.510 incumpliendo lo señalado en los Artículos 1º y 2º de la Ley 1066 de 2006 y el Artículo 209 de la Constitución 1991. Lo anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno de la gestión administrativa de la ESE, generando incertidumbre en la planeación en los recaudos de los mismos.

TABLA No.15
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

INGRESOS RECONOCIDOS	INGRESOS RECAUDADOS	CUENTAS X COBRAR
\$2.376.966.43.2	\$2.150.970.922	\$225.995.510

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2019

Hallazgo Administrativo



3 ANÁLISIS DE LA DENUNCIA

Mediante denuncia recibida el 27 de febrero de 2020, enviada por la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la Nación cuyo denunciante es el señor CARLOS BROCHET BAYONA, a la Contraloría Departamental de Bolívar y radicado con el número 39 de fecha 23 de enero de 2019, con 3 folios, en las que denuncia las presuntas irregularidades:

1. “Intervención del Ministerio del trabajo para la evaluación del riesgo financiero del Hospital Local de Talaigua Nuevo en el departamento de Bolívar, toda vez que desde hace años se niega a pagar los salarios y prestaciones a sus trabajadores y ex trabajadores y por esta razón la han embargado...y que todo esto afecta la salud y también solicita se revise si la ESE ha reportado las demandas judiciales que les ha sido notificadas.”

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Contraloría Departamental de Bolívar, mediante memorando No 110- AF- 030-0000245 de fecha 20 de febrero de 2020, la Profesional especializada de Auditoria Fiscal, realiza el traslado de la denuncia al líder de la comisión del Hospital de Talaigua para su atención.

De acuerdo a la denuncia, la Contraloría Departamental de Bolívar mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2020, practicó una auditoria a la E.S.E Hospital Local Talaigua Nuevo, Bolívar, para verificar lo informado en la denuncia. El grupo auditor, se reunió con la, gerente de la Entidad, para indagar sobre lo denunciado, arrojando el siguiente resultado:

Mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2020, la gerente de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo señala “ Es pertinente aclarar que las situaciones financieras y el no pago al médico Whashinton Herrera Cárcamo el cual ejerció sus funciones hasta el comienzos del 2016 como médico de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, Bolívar, sus acreencias y emolumentos laborales dejadas de percibir, fue por la omisión , culpa, dolo o la conducta a que haya lugar de los gerentes de las vigencias anteriores al año 2016, es por ello que quiero dejar claridad que mis actuaciones administrativas no han repercutido en la afectación o el desmejoramiento a la situación laboral y pecuniaria del referenciado medico ni mucho menos en el detrimento patrimonial del estado a esta entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente quiero anexar como acerbo probatorio lista de los procesos judiciales contra la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, Bolívar, que es menester puntualizar que los descuentos generados a las arcas de la ESE Hospital cuyos dineros provienen de la EPS, de igual manera esta referenciado el proceso ejecutivo laboral donde funge como demandante el medico Washington



Herrera, también se anexan las hojas de vida de los gerentes de las vigencias pasadas”

Se relacionan algunas de las demandas entregadas por los juzgados a la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo y estas entregada al grupo auditor de la contraloría Departamental de Bolívar algunos sin valores los cuales no se relacionaron en la tabla No 16

TABLA No 16
INFORME DE PROCESOS JUDICIALES JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO MOMPOX
– BOLIVAR. ENVIADO A LA ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO – BOLIVAR.

RADICADO	DESCRIPCION	VALOR
13-468-31-89-001-2017-00056	Demandante: Fredy Aguilar V. Fecha de radicación: 2017 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: librar orden de pago – Auto interlocutorio 01 de agosto de 2019. Apoderado: Luis Alfonso López Fuentes Medida cautelar vigente: Embargo	\$130.447.025
13-468-31-89-001-2016-00155	Demandante: Washington Herrera Cárcamo. Fecha de radicación: 2016 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Ordenar indicar el nombre de la ESE - auto fecha 29 de noviembre de 2010. Apoderado: Carlos Brochet Medida cautelar vigente: Embargo	\$108.091.849
13-468-31-89-001-2016-00155	Demandante: Jimmy Nayth Villa. Fecha de radicación:2016 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Mandamiento de pago – Auto interlocutorio No.300 del 29 agosto de 2019. Apoderado: Abrahán Alcocer Peña Medida cautelar vigente: Embargo	\$54.307.627
13-468-31-89-001-2013-00280	Demandante: Rubén Antonio Quevedo. Fecha de radicación:2013 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Reconocimiento de apoderado y fijación honorarios – Auto interlocutorio No. 843 Apoderado: Bladimir Galván Morales Medida cautelar vigente: Embargo Anotación: Se puede solicitar desistimiento - 317 Código General Del Proceso	\$29.448.103
13-468-31-89-001-2010-0079	Demandante: Olga Lucia Acosta Arias y Otros. Fecha de radicación:2017 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Fijación en lista - traslado de liquidación del crédito – 06 de diciembre del 2019. Apoderado: Abrahán Alcocer Peña Medida cautelar vigente: Embargo	\$17.872.223



RADICADO	DESCRIPCION	VALOR
13-468-31-89-001-2013-00181	Demandante: Cristian Layonel Méndez Fecha de radicación:2013 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Auto de liquidación del crédito -28 de noviembre de 2019 Apoderado: Olmedo Castro López Medida cautelar vigente: Embargo	\$14.360.252
13-468-31-89-001-2018-00142	Demandante: Amiro Martínez Mancera Fecha de radicación:2018 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Reconocimiento de personería jurídica apoderado demandante - auto fecha 28 de noviembre de 2019. Apoderado Manuel Clemente Cruz Goez Medida cautelar vigente: Embargo	\$22.414.202.
13-468-31-89-001-2014-00155	Demandante: Octavio De La Peña Castro Fecha de radicación:2014 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Reconocimiento de personería jurídica apoderado demandante y modificar liquidación del crédito- auto No 288 interlocutorio Fecha 21 de agosto de 2019. Apoderado: Abrahán Alcocer Peña Medida cautelar vigente: Embargo	\$39.863.434
13-468-31-89-001-2017-00100	Demandante: María Bernarda Delgado Gómez Fecha de radicación:2017 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Acta audiencia conciliación– ESE no asistió, realizada el 26 de noviembre del 2019. Se declaró no aprobada excepción de requisitos formales del título. Apoderado: Sergio Luis Castro Ortiz Medida cautelar vigente: Embargo	\$24.733.631
13-468-31-89-001-2013-00176	Demandante: Alexander Villanueva Bito Rebollo Fecha de radicación: 2017. Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Despacho diligenciado por el juzgado de Talaigua, para realizar la notificación a la ESE Talaigua de fecha 03 de Diciembre del 2019. Apoderado: Obra en nombre propio Medida cautelar vigente: Embargo	\$37.006.170
SUB TOTAL		\$478.544.516
13-468-31-89-002-2017-00112	Demandante: Mauro Rafael Ruiz Torres Libro Radiador: 09 Folios 315 Fecha de radicación:07 de julio de 2017 Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: Aprobar Liquidación Estado No11 de marzo 06 de 2019. Apoderado: Albeiro Acuña Hernández Medida cautelar vigente: Embargo	\$26.813.330



RADICADO	DESCRIPCION	VALOR
13-468-31-89-002-2011-00157	Demandante: Iván Urbina Arias Fecha de radicación: 28 de septiembre de 2011. Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: reliquidación del crédito, Estado No.054 del 25 de septiembre de 2019. Apoderado: Enrique Acuña Hernández Medida cautelar vigente: Embargo	\$35.019.171.
SUB TOTAL		\$61.832.501
13-468-3-89-001-2019-00095	Demandante: Juan Luis Echavez Manjares Fecha de radicación: 2019. Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: libranza mandamiento de pago –Auto interlocutorio No.464 – Estado19 de noviembre de del 2019. Apoderado: Alain Varón. Medida cautelar vigente: Embargo	\$33.080.648
13-468-31-89-001-2017-00132	Demandante: Estefany Vásquez Taboada. Fecha de radicación: 2017. Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: expide constancia general Apoderado: Ascanio Muñoz Medida cautelar vigente: Embargo	\$8.604.951
13-468-31-89-002-2014-0175	Demandante: Mónica Patricia Ramos Manjarrez. Fecha de radicación: 2014. Tipo: Ejecutivo laboral Última actuación: libranza mandamiento de pago –Auto interlocutorioNo.131 de 03 de abril de 2019. Apoderado: Fredy Alberto Rodríguez Medida cautelar vigente: Embargo	\$7.100.000
SUB TOTAL		\$48.785.599
	TOTAL	\$589.162.616

Fuente: documento entregado por la administración de la ESE Hospital de Talaigua Nuevo

Pagos Realizados por concepto de Embargos

La administración de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, canceló por concepto de embargos en la vigencia 2019 la suma de \$643.021.2699, los cuales fueron descontados de los recursos que cancelaron las EPS a la cuenta de la ESE y enviado a los juzgados, esta situación ocasionó un riesgo financiero a la entidad debido a que se muestra un déficit presupuestal por valor de \$207.933.939, así mismo unas cuentas por pagar en la vigencia 2019 por valor de \$578.208.958, esto debido a la negatividad del pago de los salarios de los trabajadores y ex trabajadores por parte de la gestión de las administraciones pasadas, generando así un mal funcionamiento, no tanto de la entidad, sino también de los servicios en salud los cuales presta esta institución y que son derechos fundamentales de las personas.



TABLA No.17
ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2019
Cifras en miles

Recaudo Ejecución de Ingresos 2019	Pagos de Embargos 2019	Pago realizado Ejecución de Gastos 2019	Déficit Presupuestal 2019
\$2.150.970.922	(\$643.021.299)	(\$1.715.883.562)	(\$207.933.939)

Fuente: Informes de Ejecuciones Presupuestales vigencia 2019

Hallazgo No 2. Pagos Realizados por concepto de Embargos

La administración de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, canceló por concepto de embargos en la vigencia 2019 la suma de \$643.021.2699, los cuales fueron descontados de los recursos que cancelaron las EPS a la cuenta de la ESE y enviado a los juzgados, colocando en alto riesgo financiero a la entidad, debido a que posee a la fecha un déficit presupuestal, no dando cumplimiento al Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia,

Esta situación se origina en la negatividad del pago de los salarios de los trabajadores y ex trabajadores y en la no debida defensa de los intereses de la ESE por parte de la administración en cada uno de los periodos en que se causaron los embargos, generando así un mal funcionamiento, no tanto de la entidad, sino también de los servicios en salud los cuales presta esta institución y que han podido conllevar a un presunto detrimento al patrimonio.

Este Hallazgo se trasladará para la apertura de una Indagación preliminar, teniendo en cuenta que se requiere evaluar otras situaciones que pueden conllevar a un presunto detrimento al patrimonio de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo.

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



4. ANEXOS



4.1. MATRIZ DE HALLAZGOS

N°	ELEMENTOS DEL HALLAZGO	Presunto Detrimento \$	Tipo de Hallazgo			
			A	F	D	P
1	Condición El Equipo auditor al verificar en la ejecución presupuestal de ingresos 2019 comparo el valor de reconocimiento de \$2.376.966.432 con el recaudo por valor de \$2.150.970.922, dando una diferencia por cobrar de \$225.995.510		X			
	Criterio Artículo 1º y 2º Ley 1066 DE 2006 y Artículo 209 de la Constitución 1991					
	Causa. Lo anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno de la gestión administrativa de la ESE.					
	Efecto Generando incertidumbre en la planeación en los recaudos de los mismos					
2	Condición La administración de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo Bolívar, cancelo por concepto de embargos en la vigencia 2019 la suma de \$643.021.2699, los cuales fueron descontados de los recursos que envió las EPS a la cuenta de la ESE y enviado a los juzgados, esta situación ocasiono un riesgo financiero a la entidad debido a que se muestra un déficit presupuestal por valor de \$207.933.939, así mismo unas cuentas por pagar en la vigencia 2019 por valor de \$578.208.958		X			X
	Criterio: Artículo 209 de la Constitución					
	Causa. Esto debido a la negatividad del pago de los salarios de los trabajadores y ex trabajadores por parte de la gestión de las administraciones pasadas					
	Efecto Generando así un mal funcionamiento, no tanto de la entidad, sino también de los servicios en salud los cuales presta esta institución y que son derechos fundamentales de las personas					
TOTAL			2			1